

Datos del Producto

Número de Registro: ES-02006 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 18/05/2026 **Renovación:** **Caducidad:** 20/02/2039
Nombre Comercial: TRICOTEN WP

Titular

Agrotecnologías Naturales S.L.
 Carretera T-214, s/n, km 4,125
 43782 LaRieraDeGaia
 (Tarragona)
 ESPAÑA

Fabricante

Agrotecnologías Naturales S.L.
 Carretera T-214, s/n, km 4,125
 43782 LaRieraDeGaia
 (Tarragona)
 ESPAÑA

Composición

TRICHODERMA ATROVIRIDE (CEPA AT10) 1 X 10E11 CFU/KG [WP] P/P

Envases

Bolsas de film complejo (poliéster+aluminio+polietileno) (PET/Al/LDPE) de 0,5, 1 y 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Goteo						
Berenjena	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 01-89.
Pimiento	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Aplicar durante BBCH 01-89.
Tomate	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Aplicar durante BBCH 01-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Goteo						
Berenjena	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 01-89.
Pimiento	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Aplicar durante BBCH 01-89.
Tomate	Fusariosis, Fusarium spp.	1 - 3 Kg/ha	5	10 días	5000 l/ha	Aplicar durante BBCH 01-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Berenjena, Pimiento, Tomate

1

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida biológico al aire libre e invernadero por riego por goteo. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Operario (mezcla/carga):

- Protección ocular y/o facial durante la mezcla y carga del producto: gafa de protección.
- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Trabajador:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE a los EPIS

- Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 y norma UNE-EN ISO 374-5:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Protección respiratoria: -media máscara filtrante-contra partículas, al menos de tipo FFP2 (medias máscaras filtrantes de protección contra partículas conforme a la norma EN 149:2001+ A1:2010) o bien, -media máscara con filtro- al menos de tipo P2 (medias máscaras conforme UNE-EN 140:1999/AC:2000 y filtros contra partículas conforme a la norma UNE-EN 143:2022).
- Protección ocular y/o facial: gafas de protección de montura integral según norma UNE-EN 166:2002 o UNE-EN ISO 16321-1:2022.
- Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En el caso del riego por goteo, el trabajador hará uso de guantes de protección durante las tareas que impliquen la manipulación de los tubos de riego contaminados.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

SPE 2: Para proteger los organismos acuáticos, no verter directamente las aguas residuales de los invernaderos en las aguas superficiales para los usos en tomate, berenjena y pimiento.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones

Contiene un microorganismo como sustancia activa. Puede tener potencial de producir reacciones de sensibilización cutánea y/o respiratoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento

El producto ha de ser almacenado un máximo de 12 meses y a una temperatura inferior a los 4°C.

